

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

Se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo No.005-E-06, celebrada el 27 de julio de 2006, al ser las 10:15 a.m., con el siguiente quórum:

Licda. María Isabel Castro, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***AUSENTES:***

Lic. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Miriam Orozco Valerio, Subauditora General  
MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

La Licda. María Isabel Castro en su cargo como Vicepresidenta, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***2.1. ANALISIS DEL INFORME DFOE-SO-21-2006 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL INSTITUTO***

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

***MIXTO DE AYUDA SOCIAL SOBRE EL SUBSIDIO “SERVICIOS BÁSICOS PARA FAMILIAS EN POBREZA”, OFICIO FOE-SO-222:***

La Licda. Castro Durán se refiere al oficio FOE-SO-222 del 21 de junio del 2006, suscrito por la Licda. Guiselle Segnini Hurtado, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, se trata del informe DFOE-SO-21-2006 sobre el subsidio “Servicios Básicos para Familias en Pobreza del IMAS” del año 2006.

Seguidamente procede a dar lectura de una síntesis del Resumen Ejecutivo que dice: “En el 2005 este subsidio consumió ¢2.499.725.684.00 para un total de 27428 beneficiarios según reporte extraído de la base de datos del Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN). El presente estudio se enfocó a verificar que dichos recursos estén llegando a la población objetivo, lo que se realizó en dos vías, a saber, un análisis global de la distribución del subsidio entre los diferentes distritos del país, y una investigación de campo, que abarcó la revisión de los expedientes de una muestra de 168 beneficiarios, pertenecientes a cinco gerencias regionales y la visita a sus domicilios. En dicha evaluación se verificó que el subsidio está llegando a los beneficiarios seleccionados; sin embargo, se observó una mayor orientación de los recursos hacia distritos con desarrollo relativo medio y alto, ubicados en el centro del país, la ausencia de una atención integral al beneficiario y una deficiente conservación de la documentación de respaldo. Asimismo, se observó que en los distritos definidos como prioritarios para la ejecución del Plan Vida Nueva para el 2005, la tendencia del gasto se tendió a revertir, al concentrarse en aquellos distritos con incidencia muy alta o alta de familias con carencias críticas, mientras que para el resto de los distritos del país no cubierto por ese Plan, se mantuvo la tendencia descrita en el párrafo anterior.”, continúa leyendo dicho resumen que forma parte integral del acta.

Entre las disposiciones establecidas están:

**4.1. AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS:**

- a) Revisar el modelo de atención y los procedimientos de focalización que sigue el IMAS para la asignación y distribución de los recursos del subsidio básico dirigido a las familias pobres, así como otros beneficios que otorga. Esta distribución, además de establecer prioridades socioeconómicas y otros criterios técnicos de focalización integral, debe tomar en cuenta prioritariamente a los distritos de menor desarrollo relativo y que concentran en promedio incidencias muy altas o altas de las familias con

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

carencias críticas, aparte de otros criterios técnicos de focalización necesarios para población particulares.

- b) Promover una estrategia para la articulación de este subsidio con otros beneficios que otorga el IMAS para la atención integral de la población objetivo, que establezca condiciones que deben cumplir los beneficiarios y generar mecanismos que aseguren condicionalidades al subsidio relacionados con el acceso de los beneficiarios a los servicios sociales tales como educación, salud y creación de oportunidades laborales, con el propósito de lograr una mayor eficacia en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de esta población.
- c) Establecer un sistema de evaluación y seguimiento con los indicadores de desempeño que permitirán al IMAS medir los efectos e impactos de las medidas que se adopten en cumplimiento de las dos disposiciones anteriores.
- d) Establecer, en el plazo de un mes, en las gerencias regionales, la práctica de efectuar, con la periodicidad convenida y bajo los lineamientos de la normativa técnica interna, el seguimiento en el campo a los beneficiarios del subsidio, con base en nuestras técnicas seleccionadas como parte del sistema de evaluación y seguimiento.
- e) Elaborar, en el término de seis meses, un inventario de las necesidades de las gerencias regionales de todo el país, a efecto de determinar las carencias de recursos humanos y materiales que estén limitando seriamente las funciones que deben desarrollar en administración de la información, archivo de documentos y seguimiento en el campo sobre los beneficios concedidos.
- f) Cumplir, para el trámite de solicitudes del subsidio a que se refiere el presente documento y para los subsidios que sea aplicable, lo señalado en la disposición 4.1. a) iv del informe No.DFOE-SO-11-2006 del 15 de marzo de 2006 de esta Contraloría General

#### **4.2. AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS:**

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el punto 4.1. inmediato anterior.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

El señor Gerente General señala que lo importante del estudio es destacar dos puntos, la primera que el mismo estudio confirma que el subsidio si está llegando a los beneficiarios

seleccionados y segundo que el estudio indica que se observó una inclinación de esas ayudas a los Distritos con desarrollo relativo, medio y alto, es decir que esos beneficios se están aplicando en aquellos Distritos en donde no existe pobreza extrema. Sin embargo, el hecho que se estén aplicando en esos Distritos que se consideran por términos estadísticos de desarrollo relativo, medio y alto, no significa que no exista pobreza extrema, considera que puede haber un error de metodología.

En este sentido el señor Presidente Ejecutivo preparó respuesta a la Contraloría General de la República sobre dicho estudio. Además vale la pena citar algunos puntos que el Asesor Rafael León, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, señaló en dicho oficio: 1-) El Índice de Desarrollo Social (IDS) al contrario de lo que consigna el estudio, no está realizado con base en el censo nacional de población del año 2000, sino que se elaboró con base en el censo de 1984 y no fue actualizado hasta el año 1999. Este índice fue sucedido por el Índice de Resago Social (IRS), el cual si se base en el censo del 2000, por lo que debió haber sido utilizado preferentemente éste último. 2-) Tanto el IDS como el de IRS asignan un valor muy importante en su ponderación al acceso que tienen los habitantes de los Distritos o Cantones a servicios como centros de salud y educación; lo cual no descarta la existencia de familias en condición de pobreza, en zonas de población donde hay Clínicas, Ebais o Escuelas. Como bien se señala en el estudio, los indicadores utilizados son de desarrollo económico y social de áreas determinadas, no de las familias que viven en esas áreas. 3-) El estudio en cuestión utiliza el índice de carencias críticas y los Distritos definidos como prioritarios para la ejecución de Vida Nueva de la Administración anterior, como indicadores de manera separada, sin embargo, los Distritos del Plan de Vida fueron seleccionados con base en el índice de carencias críticas. Por lo que, no es apropiado utilizarlos como indicadores diferenciados, no se puede obtener resultados distintos basándose en los mismo datos. 4-) Existen poblados, barrios y otras concentraciones poblaciones con alta concentración de familia en condición de pobreza, que no son identificadas por medio de estos índices, cuya menor unidad de medición son los Distritos. 5-) El estudio no contempla la dimensión de densidad demográfica, que es determinante en el número absoluto de personas y familias pobres habitantes de cada Cantón o Distrito. 6-) El estudio hace una subdivisión entre los Distritos con mayor y menor desarrollo relativo o el nivel alto y bajo de incidencia de las carencias críticas, para determinar en cuales de ellos se invirtieron más recursos, sin considerar la población total, ni en condición de pobreza de estos Distritos como causa lógica de una ejecución presupuestaria diferenciada, así por ejemplo el Distrito Ureña (con muy alto índice de carencias críticas), según estimaciones hechas con datos del INEC tiene aproximadamente 784 habitantes con carencias críticas, mientras que San Pedro de Montes de Oca (con muy bajo índice de carencias críticas, tienen

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

aproximadamente 3.551 habitantes con carencias críticas). En resumen los Distritos con bajo índice de desarrollo social o alto índice de carencias críticas no son precisamente donde hay

más personas y familias viviendo en condición de pobreza. Por último señala que los realizadores del estudio, consideran que hay una mayor ejecución de recursos en aquellos Distritos donde hay oficinas permanentes del IMAS. Sin embargo, no inquietan si la concentración demográfica de familias en condición de pobreza está relacionada con la ubicación de estas oficinas en esos Distritos y consecuentemente en la ejecución de recursos en estas localidades.

Dicho análisis fue realizado con conocimiento de causa del estudio. Manifiesta que no se trata que en el estudio se indiquen cosas que estén mal hechas, sino que el estudio es bueno, sin embargo parece que la metodología no fue la más adecuada.

La Licda. Flora Jara, se adhiere a lo expresado por el señor Gerente General, principalmente en lo que corresponde a las áreas no prioritarias, porque considera que en esos sectores también hay personas que no tienen que comer y se deben tomar en cuenta, no se pueden abandonar solo porque no pertenecen a un área prioritaria. En este sentido insiste en la importancia de contar con personas de la comunidad que indiquen quiénes son los que realmente están necesitados. Sin embargo, el estudio le pareció excelente manifiesta que a través de los dos años de estar como Directora del IMAS, todo esto que el Órgano Contralor dice es cierto. Si se observa en el oficio FOE-SO-222, página 13 dice: "...solo se le asignó el subsidio, sin acompañamiento de otras acciones de formación o de creación de oportunidades.", entre otros puntos que va a leer entiende que se van a tomar en cuenta para el PAO 2007 pues ya se ha hablado de que se van a tomar medidas en ese sentido, y las va a indicar para reforzar la necesidad de incluirlas, no solo porque es obligatorio sino también porque la Contraloría General de la República las detectó y el estudio le parece muy completo.

Siguiendo con la página 13, segundo párrafo dice: "... pues la mayoría de esos beneficiarios no estaban incorporados en un régimen de ayuda integral que incluya procesos de capacitación y formación...", en el párrafo 3 "Por otra parte, se determinó que en los casos de beneficiarios que recibieron capacitación, ésta no proporcionó elementos o conocimientos suficientes para incorporarse a la actividad productiva,...". En la página 14 "... que su condición de pobreza se mantiene, lo cual es un indicio importante de que los esfuerzos institucionales responden a acciones aisladas y no a un planteamiento sistémico.", en el inciso c) "... tampoco hubo de parte del IMAS, acciones de orientación individual o familiar para incorporarlos en procesos de participación y formación..."

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

Por otra parte, señala la Licda. Flora Jara que le llama la atención el siguiente párrafo que dice: “En el mes de enero de cada año no se giran recursos a los beneficiarios por efectos

presupuestarios”, por lo que quedan al descubierto al indicarles que no hay presupuesto, y en el mes de febrero apenas se inicia el giro del dinero.

No obstante, en virtud de la visita que hizo a la Gerencia Regional de Alajuela por un caso específico, detectó que se debe de rectificar el proceso del puntaje, debido a que las Gerencias Regionales tienen la instrucción o la obligación de atender en primera instancia el puntaje uno y luego el 2, lo cual se debe de rectificar, pues algunas ayudas se entregaron muy tarde.

En otra parte en el documento se menciona algo sobre los requisitos que se solicitan año con año, lo cual le parece muy burocrático, además de que los beneficiarios discapacitados y de la tercera edad, tienen que estar pendientes de la apertura de los períodos de recepción.

En la página 15, punto e, se indica: “El personal ejecutor no realiza seguimiento y evaluación en el campo sobre el uso de los recursos que se entregan con subsidio, tampoco se realiza un seguimiento si se presentan cambios en la situación económica”.

Al respecto le parece muy bien, debido a que hay que observar el uso adecuado de los recursos por parte de los beneficiarios, si realmente se están gastando adecuadamente.

También se debe de tomar en cuenta en el PAO 2007, lo siguiente: Página 20, primer párrafo: “Por el contrario, generan relaciones de clientelismo, paternalismo y dependencia con una alta inversión de recursos públicos. El cliente de este subsidio es el que tiene mayores facilidades para acceder a las oficinas del IMAS...” “...y no se ha dado un seguimiento ni evaluación por parte del personal ejecutor”.

Sobre lo anterior, la Licda. Flora Jara quiere destacar lo sucedido con el problema de transferencias condicionadas en Grecia, que eran 35 familias, no obstante no les lograron dar el correspondiente seguimiento y eso se pudo hacer cada mes y medio con visitas un día a la semana.

En la misma página, quinto párrafo se indica lo siguiente: “...que tomen en cuenta las zonas de menor desarrollo del país y no únicamente la atención de las demandas de los beneficiarios que tienen mayor acceso a las oficinas del Instituto”, punto que se recalca en varias partes del informe.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

Entre las recomendaciones emitidas en el informe en discusión, opina que le parecen muy bien, no obstante al Consejo Directivo se le dice: “Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el punto 4.1. inmediato anterior”. Al respecto menciona que en

forma esporádica llegaban los informes al Consejo Directivo, y es una obligación de este Órgano darle seguimiento a las recomendaciones.

La Licda. Mireya Jiménez con base al presente informe, opina que hay dos cosas muy puntuales que deben de retomarse y la Gerencia del IMAS debe de ver como se coordina con las Gerencias Regionales para la atención al beneficiario y la evaluación y el seguimiento. Cree que todo lo que tiene que ver con entrega de recursos, se debe de contar con una evaluación y darle seguimiento, porque puede ser que una persona califique como beneficiario, pero puede que haya cambiado su posición.

Cree asimismo, que las Gerencias Regionales deben de tener muy claro la manera de otorgarle a una persona mayor de edad, o discapacitados la atención debida.

Otro elemento importante a considerar, es que en las Gerencias debe de hacerse una evaluación de cómo están funcionando, porque si bien es cierto el Presidente Ejecutivo hizo la visita a esas oficinas, luego tendrá que presentarse al Consejo Directivo un replanteamiento de cada de esas oficinas, para que la labor sea más ágil.

Opina además, que si bien es cierto se deben de presentar informes, para eso está la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, para que presenten resúmenes ejecutivos, y no que el Consejo Directivo revise los trabajos que hacen los funcionarios, debido a que hay cosas muy importantes que se llevan a cabo.

Continuando con lo manifestado por la Licda. Mireya Jiménez, el Lic. José Antonio Li, manifiesta que en efecto, cuando la nueva Administración llegó a la Institución se notó una carencia de evaluación y control y se inició el análisis de cuál era la causa de esa situación, para lo cual se detectó que el IMAS no llevaba a cabo hacía evaluación de los programas, por lo que precisamente basado en la reestructuración del nuevo IMAS, presentada por parte del Señor Presidente, le hizo énfasis a la implantación dentro de la nueva estructura de un área que se va a encargar de evaluar y controlar los programas de esta Institución que coincide con lo que de alguna manera enfoca este informe, por lo tanto para el año 2007 se va a contar con un área adscrita al Area de Planificación, que se va a encargar de llevar a cabo las evaluaciones y controles respectivos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

La Señora Marta Guzmán opina sobre el informe en discusión, que su contenido se ha quedado un poco corto en relación con lo que sucede en el IMAS. Por otra parte, se ha enterado que el Ente Contralor ha estado trabajado bastante duro en ciertas Gerencias Regionales, por ejemplo en la de Puntarenas, Cartago etc.

Comenta su preocupación en lo que se relaciona con el Presidente Ejecutivo, cuando se dice: “Revisar el modelo de atención y los procedimientos de focalización que sigue el IMAS para la asignación y distribución de los recursos del subsidio de Servicios Básicos”.

Asimismo le preocupa, en el sentido de que es importante que los informes sean presentados al Consejo Directivo para estudiar la forma de cómo ir prestando colaboración.

Agrega que en el documento se habla de presentar una estrategia para la articulación de este subsidio de servicios básicos, con otros beneficios que otorga el IMAS para la atención integral de la población objetiva, sobre lo cual el Consejo Directivo desconoce. Se señala además, que esta estrategia estaría relacionada con el acceso a los beneficiarios a los servicios sociales, tales como educación, salud y creación de oportunidades laborales.

Agrega que es importante analizar como la Institución pueda retomar los casos de beneficiarios que continúan viviendo en la miseria, y que las trabajadoras sociales no han constatado la situación personalmente, se basan en papeles, por lo cual deben de preocuparse por el seguimiento y la evaluación.

En ese mismo orden de ideas, en el informe se dice lo siguiente: “Establecer un sistema de evaluación y seguimiento con los indicadores de desempeño que permitirán al IMAS, medir los efectos e impactos de las medidas que se adopten en cumplimiento de las dos disposiciones anteriores”. Al respecto, manifiesta la señora Marta Guzmán que le preocupa lo que se viene indicando, tanto al Presidente Ejecutivo, como al Consejo Directivo para que se cumplan todas las preocupaciones que tiene la Contraloría General.

También se habla de lo siguiente: “Establecer en el plazo de un mes, en las Gerencias Regionales la práctica de efectuar con la periodicidad convenida y bajo los lineamientos de la normativa técnica interna el seguimiento en el campo a los beneficiarios del subsidio con base en muestras técnicamente seleccionadas como parte del sistema de Evaluación y Seguimiento”, sobre lo cual se debe de estudiar.

Además en el anexo No. 1, se indica el detalle de los expedientes revisados. Opina al respecto, que debe de haber un sistema y una persona que se dedique a ordenar y seleccionar todos estos documentos.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

El Lic. José Antonio Li se refiere a los tres puntos que mencionó la señora Marta Guzmán: En primer lugar, lo relativo al clientelismo que se ha venido dando, luego la atención a beneficiarios en las filas y lo que respecta al archivo de los documentos.

En lo relativo al tema del archivo el Lic. José Antonio Li informa, que actualmente existe un contrato de diez archivistas ubicados en cada una de las Gerencias Regionales, precisamente para que actualicen los archivos de esas oficinas.

Sobre el tema del clientelismo, señala que se trata de un sistema por demanda que la Institución ha vivido durante muchos años. La propuesta a la que se ha referido el señor Presidente en días atrás, lo que busca es tratar de evitar esa situación.

A manera de un resumen indica que se van a dar cambios tanto en el área administrativa como en el Area Social. En el Area Administrativa va a dejar de existir la Subgerencia Administrativa Financiera y se va a crear la Subgerencia de Ingresos, sin embargo los cambios más fuertes en el Area Social, que consiste en una nueva oferta programática para evitar el clientelismo que se ha venido dando, pero más aún tratar de hacer pensar a las familias que actualmente reciben ayudas del IMAS, que dejen de pensar en lo agradable de ser pobre, “porque si dejo de ser pobre, me quitan la ayuda”.

La idea para lograr esa meta, es que a partir del 2007 todas las ayudas que va a otorgar el IMAS van a ser condicionadas. Si una madre requiere recursos para darle de comer a sus hijos, se le va a mejorar ese beneficio con algunas condiciones como son: que el niño o la niña esté ingresando en el sistema educativo, que lleve el control médico tanto de sus hijos como de su persona, lo cual va a mejorar el estilo de vida de las familias.

Además de eso lo que se busca es la generación de empleo, tanto en el Area Privada como en la Pública. En el caso de las instituciones privadas, subsidiar si la empresa o empresita requiere de emplear alguna persona en condición de pobreza y la Institución va a subsidiar parte de ese salario de esa persona y de lo que se trata es de ir retirando ese subsidio para que al final sea absorbido por la empresa.

En el sector público, si la familia requiere dinero para poder satisfacer sus necesidades básicas el IMAS se las va a dar, no obstante si el padre de familia requiere ese dinero porque se encuentra desempleado, la idea es que lleve a cabo trabajo comunal.

En lo que se refiere a la parte de atención a beneficiarios, señala el Lic. José Antonio Li que en la Institución existe un sistema por demandas desde hace muchos años. Las cifras a nivel del

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

país indican que las familias suman 960 mil de las cuales el 21.7% son pobres y se dice que de esas 216.000, existen entre 40 y 50 mil en condición de pobreza extrema, o sea que deben de vivir con ¢18.000.00 o menos.

La Licda. María Isabel Castro sobre el documento en análisis, en la página 2, donde se refiere a las Generalidades, solicita que en el oficio que dirija la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General del IMAS a la Contraloría General, se aclare que el IMAS no opera con una estructura descentralizada en 10 Gerencias Regionales.

Manifiesta que eso se trata de un error de fondo, en razón de que el IMAS no opera con una estructura descentralizada sino desconcentrada.

Aspectos importantes que le interesa señalar, es que el estudio permite inferir fortalezas del IMAS, tal como el contar con sistemas informatizados para la selección de beneficiarios (SIPO), y para el registro de los subsidios entregados por el IMAS y que debería también registrar las diferentes intervenciones realizadas aunque no sean subsidios (SABEN), sistemas en los cuales el IMAS ha hecho una inversión de muchos años para fortalecerlos. Cree que la oportunidad está en potenciar esos sistemas informáticos y que el SIPO se constituya no solamente en un instrumento para seleccionar a los potenciales beneficiarios.

Menciona que el SIPO desde que se concibió en sus orígenes como SISBEN, estaba conceptualizado también como una herramienta para la planeación y de ahí la necesidad de trabajar con perfiles de pobreza. No obstante esta tarea quedó supeditada a realizarla solamente con los recursos provenientes del préstamo del Banco Mundial.

Cree que se debe de revisar y potenciar el SIPO para trabajar en la planeación antes que en la acción, para lo cual existen los instrumentos y es solamente cuestión de utilizarlos.

Entre las debilidades que pone de manifiesto el estudio es el hecho de que el IMAS es realmente una maquinaria y una muy buena maquinaria para ejecutar el presupuesto, lo cual ha sido mostrado en crisis como por ejemplo en la atención de emergencias nacionales, pero solamente eso. Por lo que está de acuerdo con la Contraloría, en el sentido de que es importante que a 35 años de existencia del IMAS, se debe revisar a fondo el modelo y cambiarlo.

Se debe de aceptar que tanto en el nivel central como en el de las unidades ejecutoras, lo que se busca es el cumplimiento de metas cuantitativas para ejecutar el presupuesto.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

Otro aspecto que desea señalar es que del informe de la Contraloría se desprende que el Plan Vida Nueva fue un buen instrumento de focalización, pero cuya cobertura fue insuficiente para tener un impacto en disminuir la pobreza.

Luego el punto que el Ente Contralor, señala de los efectos de la localización geográfica de las oficinas pertinentes del IMAS, lo cual se debe de revisar. En este punto solicita que se revisen las recomendaciones que se han hecho en los Autodiagnósticos Institucionales de Control Interno, sobre todo el primero, en donde se establecen claramente las prioridades, siendo la número uno, el contar con un PEI que de sustento a un nuevo modelo de intervención.

Reitera que nada se hace con contar con un nuevo modelo de atención o de intervención si no se tiene un norte y si no se cuenta con un buen diagnóstico en donde se determine si las oficinas permanentes del IMAS están bien ubicadas o si la distribución territorial del IMAS debe ser otra según el modelo. Todo ello requiere que se realicen jornadas de reflexión con participación de todos los involucrados en el quehacer del IMAS y en donde los clientes y usuarios participen, además, donde se tome en cuenta el contexto en el que está operando el IMAS, el nuevo programa de gobierno etc. y en base a todo lo anterior, que se establezca la estrategia del IMAS. Manifiesta que las disposiciones emitidas en el presente informe ciertamente se tienen que acatar, no obstante, las percibe muy circunscritas al interno del IMAS, por lo cual manifiesta su preocupación.

Por otra parte, también para que lo tome en cuenta la nueva Administración, ha reiterado en varias ocasiones en el Consejo Directivo, personalmente cuando se presentó el PAO del año 2005 votó negativo el programa sustantivo del IMAS por denominársele Plan de Atención Integral.

Continua señalando, la Liada. Castro Durán que el IMAS con un nuevo modelo de atención tendrá que definir cuál va a ser su especificidad, valorando en qué campos es fuerte y en qué campos no lo es.

Siempre ha objetado el que se establezcan objetivos de atención integral para la superación de la pobreza por considerar que ese objetivo no se va a cumplir nunca ya que no depende solamente del IMAS brindar una atención integral a las familias.

Cree que es el momento de que el IMAS defina sus prioridades y establezca en qué área se va a especializar. Este objetivo de atención integral a las familias es muy ambicioso, es poco realista ya que no existen las capacidades institucionales para brindar atención integral.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

En la página 14 se indica que aún así se observó en la visita efectuada que su condición de pobreza se mantiene, es decir que a pesar de que los recursos recibidos del IMAS a lo largo de muchos años, la pobreza se mantiene.

Del documento en discusión se desprende que el IMAS no está atacando la pobreza dura. De ahí la necesidad de reflexionar, y tener en cuenta que el IMAS por sí solo no va a erradicar la pobreza estructural, ya que se requiere de una combinación de políticas sociales y selectivas.

Por otra parte, en el documento se hace una crítica al efecto del clientelismo, no obstante, en la página 14 en el inciso d, se indica que los beneficiarios quedan al descubierto por un mes o dos meses mientras presentan los requisitos.

Por todo lo anterior, la Liada. María Isabel Castro opina que es importante remitir a la Contraloría General de la República una explicación de cómo opera el IMAS. Por otra parte, en la página 15, inciso e) se indica lo siguiente: “El personal ejecutor no realiza seguimiento y evaluación en el campo sobre el uso de los recursos que se entregan como subsidio.”, lo cual confirma su hipótesis de que el IMAS es una muy buena estructura para la entrega de subsidios económicos, pero no más. Por ello coincide en que se debe revisar el modelo si en verdad se quiere cumplir con la Ley de Creación del IMAS, aunque le queda la duda de si en el actual contexto se podrá cumplir con esta ley o no, porque realmente nunca el IMAS ha dirigido, conducido ni coordinado el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza. Es muy importante entonces analizar dónde está la Institución y para dónde debe ir en función de las necesidades y demandas sociales.

Con respecto a lo que señala el estudio en materia de archivo y conservación de la documentación, solicita a la Gerencia General presente un informe de los resultados de las contrataciones que se han efectuado, para poner en orden los archivos de las Gerencias Regionales, ya que esto viene siendo presupuestado desde mucho tiempo atrás, de tal manera que se deben revisar los productos de dichas contrataciones.

Finalmente se refiere a las disposiciones del Órgano Contralor, le preocupa que disposiciones tan de fondo queden solamente en manos del Presidente Ejecutivo de la Institución, ya que esto es un proceso consensuado con la sociedad, clientes, beneficiarios. Por ejemplo en la página 21, inciso a) : “Revisar el modelo de atención y los procedimientos de focalización que sigue el IMAS para la asignación y distribución de los recursos...”. Considera que este es un tema de fondo que debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Comenta que cada vez que se analizan los PAOS se ha pedido mayor información sobre los cambios que se quieren introducir al modelo de intervención. Sin embargo, a la fecha, no se cuenta con el documento

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

de proyecto con objetivos generales y específicos y con indicadores que permitan evaluar el resultado de la implementación del Plan Piloto de nuevo modelo de intervención. A la fecha no se han presentado ante este Órgano Colegiado los resultados de esa evaluación. En este

sentido señala que una revisión perfectamente la puede hacer el Presidente Ejecutivo con colaboración de todos los funcionarios de la Institución, pero la aprobación de ese modelo tiene que pasar por el Consejo Directivo.

Dentro de las disposiciones también se indica en el inciso c): “Establecer un sistema de evaluación y seguimiento con los indicadores de desempeño...Comunicar a esta Contraloría General en el plazo de tres meses...”. En este tema solicita un espacio en una próxima sesión para realizar una presentación de algunas enseñanzas del curso en el que participó en Madrid España, especialmente en lo relacionado con la evaluación y el seguimiento, ya que considera que de los países europeos también de deben aprender lecciones y definitivamente esas burocracias públicas de tantos años, ya han probado todo lo que tiene que ver con evaluación y seguimiento y han llegado al convencimiento de que no se ha avanzado mayor cosa a partir de los sistemas de evaluación y seguimiento institucionales, ya que no garantizan el logro de los objetivos últimos para los que fueron creadas dichas instituciones. Lo cierto es que nadie discute la importancia de la evaluación y seguimiento, pero eso no es garantía ni siquiera para la gestión de un gobierno en el cumplimiento de sus metas. Por esta razón, la novedad en el caso de España, por ejemplo, es la Ley de Agencias para la Evaluación a la cual deseara referirse en otra oportunidad, por es lo más novedoso.

Considera que la Institución debe determinar antes de implantar el sistema de evaluación y seguimiento, diferentes escenarios de costo vrs beneficio. Pero considera que antes que eso debería hacerse un cambio a lo interno de la gestión del IMAS, ojalá adaptando este tipo de experiencias en lo que se refiere a establecer presupuestos en base a contratos de gestión anuales con los indicadores precisos que permitan la evaluación y el seguimiento.

La experiencia de la Unión Europea es en esta línea en donde se establecen indicadores que permiten una real rendición de cuentas y en caso de no cumplir en un año, no se asignan más recursos. Si se comparan objetivos establecidos con lo que realmente se cumplió, si se puede pedir cuentas, pero en la medida en que se re-edite un presupuesto año con año, no se va a avanzar. Reconoce los esfuerzos de la nueva administración por definir una nueva oferta programática del IMAS, lo cual es ya un gran avance, pero se debe tratar de llegar a establecer contratos de gestión por cada programa, proyecto y Gerencia Regional.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

La Licda. Miriam Orozco señala que las disposiciones emitidas en el Informe en análisis, casi en su totalidad están dirigidas al Presidente Ejecutivo del IMAS, asimismo la disposición 4.2. establece que el Consejo Directivo debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el punto 4.1. inmediato anterior, lo cual significa que las recomendaciones a cargo del

Presidente Ejecutivo y al que él encomiende, tendrá que estar informando al Consejo Directivo.

Menciona además, que no se trata de acoger las disposiciones emitidas en el informe únicamente, si no que el Consejo Directivo debe de decidir de qué manera se va a vigilar el cumplimiento de las mismas, ya sea con un informe periódico, o con un informe de las acciones que se van estableciendo.

Por otra parte indica, que el informe cuenta con un plazo de cumplimiento de tres meses a partir de la presentación del documento al Consejo Directivo, para que se brinde al Ente Contralor lo que el IMAS va a promover con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones en el plazo de tres meses, aún y cuando hay otros plazos superiores, por ejemplo, 6 meses para el cumplimiento de un inventario de las necesidades en las Gerencias Regionales de todo el país.

Por lo anterior, el Consejo Directivo debe definir de qué manera se va a cautelar el que esté informado constantemente sobre este informe.

La Licda. Flora Jara aclara que a la hora de señalar que se debían de acoger las disposiciones emitidas en el Informe de la Contraloría General, se refería a que la Presidencia Ejecutiva debe de presentar un Plan de Trabajo en relación con el cumplimiento de estas disposiciones, por lo que el acuerdo que se debe de tomar es en el sentido de trasladarle las recomendaciones a la Presidencia Ejecutiva, para que un plazo determinado cumpla con las disposiciones del Ente Contralor.

La señora Marta Guzmán manifiesta que su interés es que se presente al Consejo Directivo un informe sustancial en relación con el inventario que se solicita a las Gerencias Regionales de todo el país, de sus necesidades a efecto de determinar las carencias de recursos humanos y materiales que estén limitando seriamente las funciones que deben de desarrollar en administración de la información, archivo documentos y seguimiento en el campo sobre los beneficios concedidos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

La Licda. Mireya Jiménez opina que la nueva administración está en un periodo de transición, debido a que a partir del 8 de mayo entró una nueva administración, por lo que el tiempo ha sido limitado para que en un período de 2 meses conocer toda esa documentación.

Cree que las visitas realizadas por el Lic. Diego Víquez a las Gerencias Regionales, fueron con el propósito de ver como están desde el punto de vista de comunicación y observación, sin embargo es muy importante retroalimentar esas visitas y observar cómo están funcionando.

Piensa que lo más recomendable es acoger el Informe de la Contraloría General y que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General realicen una propuesta para ver de qué manera se va a llevar a cabo Plan de Trabajo en relación con el cumplimiento de las disposiciones.

Por otra parte, se pretende entrar con un modelo para combatir a la pobreza, sin embargo insiste en que se revise si efectivamente los beneficiarios son o no los correctos.

Después de un amplio análisis, la Licda. Castro Durán, procede a someter a votación el informe DFOE-21-2006, suscrito por la Contraloría General de la República, en el cual se consignan los resultados del estudio efectuado en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre el subsidio “Servicios Básicos para familias en pobreza”.

Las señoras Directoras Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto, se acuerda:

***ACUERDO CD 304-06***

***CONSIDERANDO***

1.- Que mediante oficio FOE –SO-222 de fecha 21 de junio de 2006, la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Area de la Contraloría General de la República, adjunta el informe denominado “Remisión del informe No. DFOE-21-2006, en el cual se consignan los resultados del estudio efectuado en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre el subsidio “Servicios Básicos para familias en pobreza”.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

2.- Que en el citado informe la Contraloría General de la República emite las disposiciones 4.1 incisos a),b), c), d),e),f), dirigidas al Presidente Ejecutivo y la 4.2 al Consejo Directivo de la Institución.

2.- Que el Consejo Directivo en cumplimiento a la disposición 4.2, que establece textualmente: “Vigilar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el punto 4.1 inmediato anterior”, por lo que con el objeto de informar en el plazo de tres meses las

acciones realizadas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República procede a remitir el informe antes citado al Presidente Ejecutivo para que en coordinación con el Subgerente de Desarrollo Social presente en el plazo de 15 días un plan de trabajo, así como el cronograma de actividades que se llevará a cabo con el fin de cumplir con las disposiciones del Ente Contralor.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1.- Acoger las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en su oficio FOE-SO-222 de fecha 21 de junio de 2006, mediante el cual se adjunta el documento denominado “Remisión del informe No. DFOE-21-2006, en el cual se consignan los resultados del estudio efectuado en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) sobre el subsidio “Servicios Básicos para familias en pobreza”.

2.- Instruir al Presidente Ejecutivo para que en coordinación con el Subgerente de Desarrollo Social presente a este Consejo Directivo en el plazo de 15 días hábiles el Plan de Trabajo y el cronograma de actividades que se llevará a cabo para cumplir con las disposiciones emitidas por el Ente Contralor en el referido estudio.

3.- Comunicar el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta Licda. María Isabel Castro los y las señores Directores, declaran Firme el anterior acuerdo.

***2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL 2006 (OFICIO GG.1452-07-06):***



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

Para realizar dicha presentación, la señora Vicepresidenta solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para el ingreso del Lic. Fernando Sánchez.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El Lic. Fernando Sánchez agradece a las señoras y señores Directores por permitir el espacio brindado, a su vez disculpa a la Licda. Marta Isabel Brenes, Coordinadora de la Comisión de Control Interno, por no estar presente por motivos personales.

Con respecto a la Propuesta para la Autoevaluación del 2006 del Sistema de Control Interno del IMAS, señala que la disposición legal que da pie a esta autoevaluación se establece en la Ley General de Control Interno, No.8292, inciso c) artículo 17. Con el propósito de cumplir con la normativa, la Administración ha iniciado procesos de autoevaluación, en forma cíclica. Se parte de una valoración integral del riesgo Institucional, luego se centra a nivel de unidades, dando prioridades según interés del jerarca.

Para el 2006, la autoevaluación se realizará mediante un proceso participativo involucrando las siguientes instancias:

1. Consejo Directivo.
2. Empresas Comerciales
3. Subgerencia de Desarrollo Social:
  - Gerencias Regionales
  - Ejes estratégicos
  - Instituciones de bienestar Social –IBS-
  - Fideicomiso.

Para operacionalizar la autoevaluación, la Gerencia General contará con la Comisión de Control Interno, quién será la encargada de dirigir el proceso:

- ♦ **Facilitar** todo los instrumentos necesarios para la elaboración de la evaluación.
- ♦ **Apoyar** al Consejo Directivo y los titulares subordinados involucrados en la autoevaluación, para que ellos identifiquen, evalúen sus riesgos y controles, y para que establezcan las medidas correspondientes.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

- ♦ **Coordinar** las diferentes actividades programadas para el desarrollo de la auto evaluación
- ♦ **Asesorar y servir de consultor** a las instancias involucradas.

Además el proceso de auto evaluación se dividirá en cuatro etapas fundamentales:

- 1. La elaboración de la auto evaluación:** ( Titulares Subordinados y Consejo Directivo)
- 2. El establecimiento de las medidas de administración del riesgo:** (Elaboración, seguimiento y conclusión de las medidas de administración del riesgos.)
- 3. Sistematización de la auto evaluación:** (Término de la evaluación, al final de todo el procesos, incluyendo auto evaluación y medidas de administración del riesgo.)
- 4. Monitoreo del proceso:** (La Comisión de Control Interno, se reunirá todas las semanas para el seguimiento del cronograma establecido. Al final de las etapas se realizará una sesión de análisis.)

La Licda. Miriam Orozco señala que la Auditoría recibió la propuesta que el señor Fernando Sánchez está presentando actualmente, el interés de la Auditoría es contar con la propuesta más detallada ya que fue el documento analizado y revisado por la Auditoría, del cuál no tiene observaciones.

La Licda. Castro Durán manifiesta que de acuerdo con los informes que ha presentado la Comisión de Control Interno, se ha tenido conocimiento de dificultades a la hora de recabar la información, por ejemplo que los funcionarios no contestan a tiempo los cuestionarios, por lo que pregunta cuál es la estrategia que se va a implementar para la autoevaluación del 2006, dado que la Comisión es una unidad de Staff, no tiene línea de mando, para evitar esos problemas? Por otra parte, le gustaría saber si estas evaluaciones se envían a la Contraloría General de la República.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que al finalizar cada una de las etapas, se está previendo una reunión con el señor Gerente General para presentar un informe y así establecer cuales unidades están cumpliendo con el cronograma de auto evaluación y cuales no. Por otra parte, una vez finalizado totalmente el proceso se elabora un documento final, el cual es remitido a la Contraloría General de la República para su revisión, esto es parte de las obligaciones que tiene la Institución y según lo establece la Ley de Control Interno.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 27 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 005-E-06.**

La Licda. María Isabel Castro, somete a consideración y aprobación de los señores Directores el Documento denominado Auto evaluación del Sistema del Control Interno del IMAS confeccionado en el mes de julio del 2006, y el Cronograma de Actividades, elaborado por la Comisión de Control Interno y la Gerencia General versión final que incorpora todas las observaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Las señoras Directoras Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 305-06***

Aprobar el ***DOCUMENTO DENOMINADO AUTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL*** confeccionado en el mes de julio del 2006, y el Cronograma de Actividades, elaborado por la Comisión de Control Interno y la Gerencia General versión final que incorpora todas las observaciones emitidas por la Auditoría Interna.

A solicitud de la señora Vice-Presidenta, Licda. María Isabel Castro, los y las señores Directores, declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 12:35 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN  
VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**